

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	02	Mes	08	Año	2023
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Leonard Fabián Cuervo Lamprea, Álvaro Andrés Pinzón Cadena, Javier Orlando Jiménez Cortes, Adriana Gómez Moreno, Daniel Esteban Martínez Chamucero.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al segundo trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y la Secretaria General – Dirección de Contratación – Almacén General, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así: Decreto 1737 de 1998. <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”</i> Decreto 984 de 2012. <i>“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”</i> Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022

	Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo...” Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015. Decreto 397 de 2022. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial). Plan Anual de Auditorias. Herramientas utilizadas: La revisión documental, La observación y La inspección.
--	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	31/07/23 D/M/A	Hasta	02/08/23 D/M/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Auditor Líder	Maria Liliana Martinez Bayona

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

- Se solicitó a través de memorando AMC-CI-163-2023 fechado 12/07/2023, y remitido el mismo 12/07/2023 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del segundo del año 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- La Secretaria General – Dirección de Contratación, mediante correo electrónico de fecha 31/07/2023, remite Información correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones, en respuesta al memorando AMC-CI-163-2023.
- La Secretaria de Hacienda envía información, mediante correo electrónico de fecha 31/07/2023.
- La Secretaria General – Almacén General, a través de correo electrónico de fecha 01/08/2023, remitió informe de austeridad en el gasto con corte a 30 de junio de 2023, comparado con el mismo periodo 2022.

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

En desarrollo del presente seguimiento se realiza revisión a la información contable y financiera allegada por los líderes de los procesos, (Secretaria de Hacienda y Almacén General), en aras de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá, correspondiente al segundo trimestre del año 2023, comparada con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoría se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las misma, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:
 La Oficina de Control Interno efectuó entre el 31 de julio y el 2 de Agosto del año 2023, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tabla No.1 Gastos de funcionamiento

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2022	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1	Funcionamiento	5.981.425.763,74	7.685.131.766,13	1.703.706.002,39	28,48%
2.1.1	Gastos de personal	2.497.835.718,00	4.326.025.299,00	1.828.189.581,00	73,19%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.796.944.616,74	1.893.148.840,13	96.204.223,39	5,35%
2.1.3	Transferencias corrientes	23.139.083,00	352.120.768,00	328.981.685,00	1421,75%
2.1.4	Transferencias de capital	898.629.557,00	1.071.483.319,00	172.853.762,00	19,23%
2.1.7	Disminución de Pasivos	35.704.190,00	42.353.540,00	6.649.350,00	18,62%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Los gastos de funcionamiento son necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad y conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables, se pueden identificar las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de abril a junio de 2023, al comparar con el mismo trimestre de la vigencia anterior, a fin de determinar el incremento o disminución en el consumo y el cumplimiento normativo.

- Se observa que los gastos de funcionamiento para el segundo trimestre de la vigencia 2023, presentaron un incremento del 28.48% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, debido al incremento de la planta de personal con relación a los pagos de nómina.
- El rubro adquisición de bienes y servicios presenta un aumento del 5.35% al compararse con la vigencia anterior, lo anterior por las compras de activos, muebles, licencias, etc.
- Las transferencias de capital presentaron un incremento importante equivalente al 19.23% en el segundo trimestre de la vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022, rubro que el municipio asume para el sostenimiento de los entes descentralizados.
- El rubro disminución de pasivos presentó un aumento del 18.62%, en el segundo trimestre de vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022, con relación a los pagos que se realizan por cesantías y devoluciones de impuestos.

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, ascendieron a la suma de \$ 4.326.025.299(cuatro mil trescientos veinte seis millones veinte cinco mil doscientos noventa y nueve pesos), con un incremento del 73.19% frente al segundo trimestre de la vigencia 2022, quiere decir que el aumento de personal de planta en la alcaldía es directamente proporcional al pago de nómina. Esto significa que, a más trabajadores, mayor incremento en los pagos de nómina.

Tabla No. 2 Gastos de Personal

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	TOTAL EJECUTADO ABRIL A JUNIO 2022	TOTAL EJECUTADO ABRIL A JUNIO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.1	Gastos de personal	\$ 3.223.411.891	\$ 4.326.025.299	\$ 1.102.613.408	34,2%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 3.223.411.891	\$ 4.326.025.299	\$ 1.102.613.408	34,2%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 2.078.738.551	\$ 3.025.854.722	\$ 947.116.171	45,5%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 696.349.344	\$ 922.691.976	\$ 226.342.632	32,5%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 448.323.996	\$ 377.478.601	\$ -70.845.395	-15,8%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaría de Hacienda

Se consideraron los gastos de personal, conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables, para definir las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de abril a junio del año 2023, comparado con el mismo trimestre del año anterior, con el fin de determinar el incremento o disminución en el consumo y el cumplimiento normativo.

- El rubro gastos de personal presenta una variación de 34.2% al compararse con la vigencia anterior.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- El rubro factores constitutivos de salario presenta una variación de 45.5% al compararse con la vigencia anterior.
- El rubro contribuciones inherentes a la nómina presenta una variación del 32.5% al compararse con la vigencia anterior, este incremento obedece al aumento de la planta de personal con ocasión de la reorganización administrativa.
- El rubro remuneraciones no constitutivas de factor salarial presenta una variación del -15.8% al compararse con la vigencia anterior, esta disminución es atribuible a la reducción de las indemnizaciones por vacaciones y a la reducción en a los honorarios de los concejales en gran medida por la reducción de sesiones extraordinarias en esta vigencia.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Tabla No. 3 Transferencias Corrientes

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	TOTAL EJECUTADO ABRIL A JUNIO 2022	TOTAL EJECUTADO ABRIL A JUNIO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 23.139.083	\$ 352.120.768	\$328.981.684	1421,75%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 22.139.083	\$ 345.720.768	\$323.581.684	1461,58%
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$ -	\$ 315.250.247	\$315.250.246	100%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ -	\$ 6.400.000	\$ 6.399.999	100%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaría de Hacienda

- Las transferencias corrientes presentaron un incremento de 1421,75%, en el segundo trimestre de vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022.
- El rubro prestaciones para cubrir riesgos sociales presenta una variación de 1461,58% al compararse con la vigencia anterior.
- Con relación al rubro cuotas partes pensionales (de pensiones) y al consultar el incremento considerable de un 100% se evidencio que la Alcaldía en estos momentos se encuentra realizando pagos de cuotas partes pensionales que estaba adeudando.
- De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, en lo que concierne a pago de sentencias y conciliaciones, en el segundo trimestre del año 2023, presentó un incremento de 100% en este rubro, teniendo como referencia el segundo trimestre de la vigencia 2022 que no se utilizó.

SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 4 Servicios Públicos

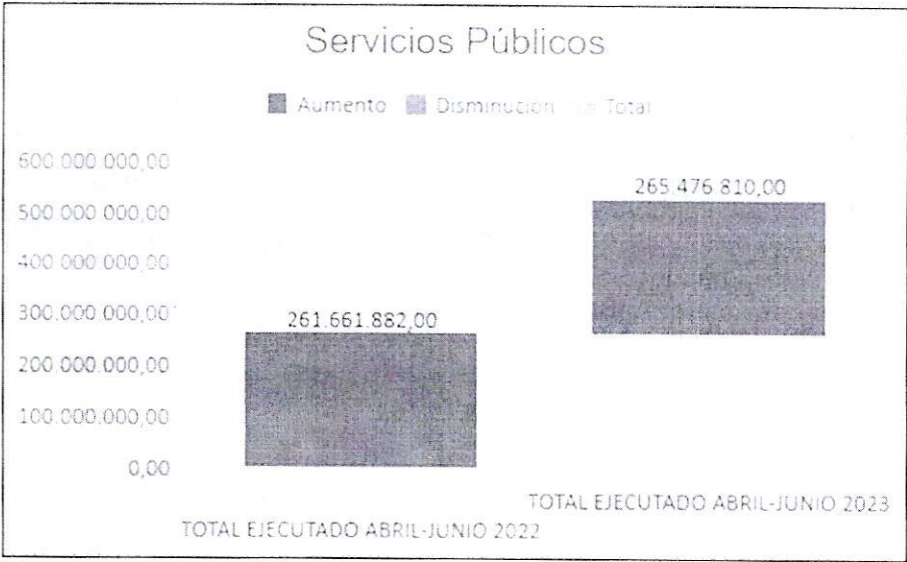
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2022	TOTAL EJECUTADO ABRIL-JUNIO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
1.2.1.0.00	Energía eléctrica	\$ 114.715.875,00	\$ 115.803.849,00	\$ 1.087.974,00	0,95%
2.1.2.01.01	Gas Natural	\$ 4.953.900,00	\$ 2.987.080,00	\$ -1.966.820,00	-39,70%

2.1.2.02.01	Acueducto	\$ 29.630.950,00	\$ 75.578.334,00	\$ 45.947.384,00	155,07%
2.1.2.02.02	Telefonia e internet	\$ 112.361.157,00	\$ 71.107.547,00	\$ -41.253.610,00	-37,08%

Fuente Almacén General

Para el segundo trimestre 2022 en comparación con el segundo trimestre año 2023 se encuentra una disminución del 37 % para el uso de la telefonía e internet, por lo anterior se resaltan las campañas realizadas desde el área del almacén fomentando el ahorro en este rubro.

Se refleja un incremento del 155% en el servicio de acueducto y alcantarillado ya que para la vigencia 2023 se cuenta con nuevas sedes en la administración.



Grafica 1 Servicios Públicos, Fuente Almacén General

En comparación el total ejecutado entre abril-junio 2022 es de \$261.661.882 versus total ejecutado abril-junio 2023, \$265.476.810 se puede concluir que en general los servicios públicos se incrementaron en 1.46% a la vigencia anterior.

Así mismo cabe resaltar que el Almacén General de la Administración Municipal, continúa comprometido fomentando la cultura de ahorro de agua y energía y el uso racional de los servicios públicos y compartiendo mensualmente recomendaciones para el cumplimiento de las políticas y regulaciones de austeridad en el gasto y enviando por WhatsApp las recomendaciones del uso adecuado de los servicios públicos, ahorro en el consumo de papel y servicios públicos.

TELEFONÍA

Tabla No. 5 Telefonía

TELEFONIA	TOTAL EJECUTADO ABRIL - JUNIO 2022	TOTAL EJECUTADO ABRIL - JUNIO 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Telefonía y Celulares	112.361.157,00	71.107.547,00	-41.253.610,00	-37,08%

Fuente Almacén General

Cotejada la información del segundo trimestre 2022 vs 2023 se encuentra una disminución del 37%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

ABRIL - JUNIO

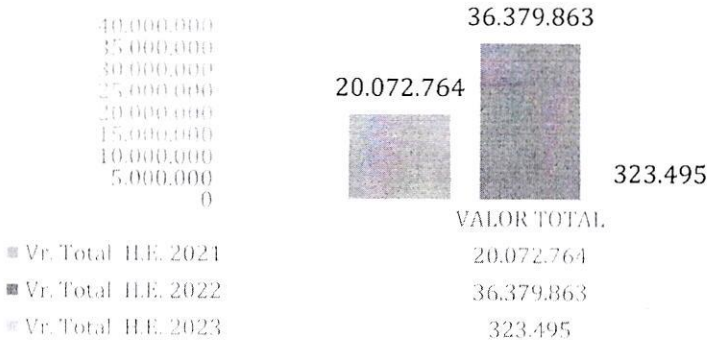


Grafica 2 Telefonía, Fuente Almacén General

En la grafica 2 se pude observar que en el segundo trimestre de 2022 el total ejecutado fue del 61% mientras que el segundo trimestre de 2023 ejecutado fue de 39% observándose la reducción.

HORAS EXTRAS

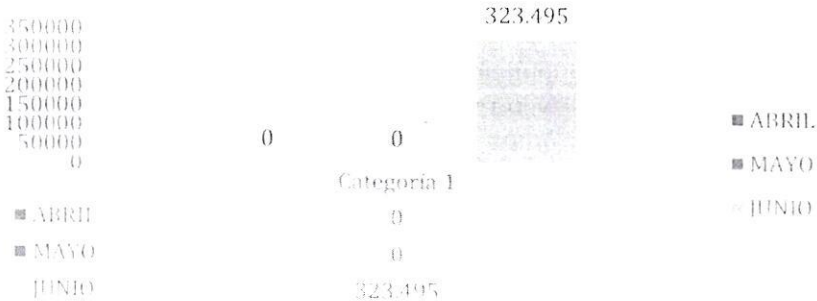
COMPARACIÓN Vr. Total H.E. 2021 - 2022 - 2023



Grafica 3 Horas Extras 2021-2022-2023, Fuente Almacén General

Se muestra que en el año 2023 se ha presentado una disminución radical del pago de horas extras en general; teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 08 de 2022 de la Presidencia de la Republica del 17 de septiembre de 2022 la cual tiene como asunto principal "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE" la Administración Municipal de Cajicá toma la decisión de dejar de compensar las horas extras en dinero y se empiezan a compensar el total de las horas extras en tiempo compensatorio, el cual será otorgado previa coordinación entre el funcionario, el jefe inmediato y la dirección de Gestión Humana de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Dicha decisión es socializada a los interesados mediante el memorando N° AMC-SG-DGH-009 de 2023 en el cual se impartieron instrucciones a los conductores frente a la **Socialización información jornada de trabajo** y el cual tenía como objeto, socializar los diferentes lineamientos emanados del gobierno nacional referente a la jornada laboral y reconocimiento de horas extras.

VALOR TOTAL DE H.E. 2 TRIMESTRE 2023

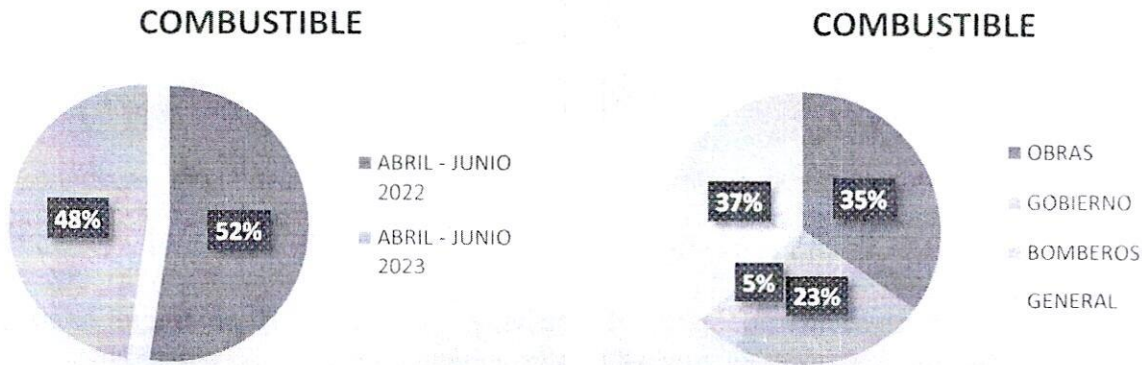


Grafica 4 Horas Extras 2do. Trimestre 2022, Fuente Almacén General

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

De acuerdo con lo observado en la gráfica 4, en lo que concierne a horas extras del trimestre de abril a junio de 2023, se refleja una reducción importante de éstas, en el mes de junio se presenta un pago de \$323.495 correspondiente al reconocimiento de horas extras a dos funcionarios del Cuerpo Oficial de Bomberos, los cuales fueron autorizadas teniendo en cuenta la necesidad del servicio y la importancia de contar con el personal Bomberos para la atención de emergencias que se presenten en el Municipio de Cajicá.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE



Graficas 4 y 5 Combustible, Fuente Almacén General

Se aclara que el consumo de combustible en el segundo trimestre del año 2022 fue de un 48% y comparado con el segundo trimestre de año 2023 fue del 52%, hay una reducción en el consumo de combustible por parte de los vehículos propiedad de la Administración Municipal de Cajicá. Esto a raíz de los controles por parte del almacén general y el uso de los vehículos de forma adecuada en los servicios requeridos por los funcionarios de la Administración Municipal y sus diferentes secretarías, Direcciones y áreas.

Por otro lado, según la gráfica 5, se visualiza que la secretaría que más consumió combustible para el periodo 2023 fue la Secretaria General con un 37% esto debido a los desplazamientos y rutas las cuales tienen asignadas los buses que dependen de esta secretaría.

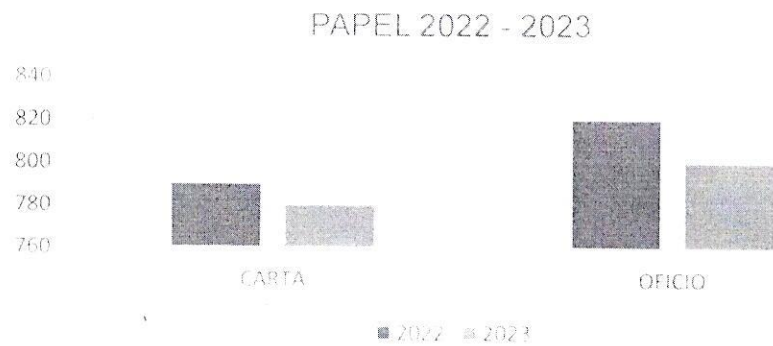
Continúa la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas con un 35% pues a dicha dependencia se le suministra combustible para maquinaria amarilla, volquetas y diferentes vehículos que prestan apoyo en temas de infraestructura vial dentro del Municipio.

En tercer lugar, según el porcentaje de consumo de combustible, tenemos la Secretaría de seguridad la cual tiene a cargo todos los vehículos que hacen parte de la fuerza pública y prestan el servicio en diferentes actividades para mantener el orden dentro del municipio de Cajicá.

PAPELERÍA

El consumo de papel carta y oficio ha tenido una disminución significativa para el segundo trimestre de 2023, debido a que las secretarías, direcciones y las diferentes áreas de la Administración Municipal se encuentran adelantando el proceso interno de digitalización de los documentos.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel carta y oficio del año 2022 vs 2023.



Grafica 6 Papelería, Fuente Almacén General

Según la gráfica 6, para el segundo trimestre del periodo 2023, se ha disminuido el consumo de papel por parte de las secretarías, direcciones y áreas de la Administración Municipal, esto debido a las diferentes campañas que se han realizado desde el Almacén General, implementando como estrategia de autocontrol, la entrega de una cantidad menor de papel, a la solicitada por las diferentes dependencias.

Para el análisis financiero se demuestra que para el segundo trimestre del periodo 2023 no se había realizado proceso de compra de papelería, motivo por el cual no se puede realizar un comparativo del mismo periodo entre 2022 versus 2023.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tabla No. 6 Ejecución Plan Anual de Adquisiciones Comparativo Segundo Trimestre 2022 y 2023

VIGENCIA	EJECUTADO	PLANEADO PAA PUBLICADO	LINK SECOP
2022	\$ 31.308.502.125	\$ 101.081.460.021,00	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=164341
2023	\$ 21.854.140.932	\$ 81.308.169.103,00	https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=254963

Fuente Almacén General



Grafica 7 PAA Ejecución 2do. Trimestre 2022, Fuente Almacén General

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Según la información entregada por los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, para la vigencia 2022 se evidencia en informe final de ejecución que, de las adquisiciones planeadas a desarrollar durante el segundo trimestre, estas representaron el 31 % del Valor total del PAA.

Por otra parte, según la información entregada por los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, para la vigencia 2023 se muestra en el informe de avance trimestral de ejecución que de las adquisiciones planeadas para el año; a la fecha estas representaron el 27% del Valor total del PAA.

La información consignada en dicha herramienta de planeación es la contrarrestada por los líderes de la necesidad más no es comparada por esta Dirección respecto de la contratación suscrita por el municipio, dicha información se mide en avance físico mediante indicadores de gestión.

De acuerdo con la información suministrada, por la Dirección de Contratación, no se puede establecer cuáles fueron los contratos que afectaron rubros de funcionamiento, debido a que sólo se allegó el Plan Anual Adquisiciones, comparando lo proyectado y lo ejecutado en el segundo trimestre de las vigencias 2022 vs 2023.

Recomendaciones:

Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:

No.	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACIÓN	EVIDENCIA
1	Mantener el monitoreo, medición y seguimiento de los indicadores y rubros del gasto público que ejecuta la Alcaldía, de tal forma que se detecten las variaciones relevantes y se implementen los correctivos oportunos, que permitan controlar el gasto público, y así, dar cumplimiento a las medidas de austeridad y alcanzar las metas de ahorro definidas.	Información allegada por las áreas correspondientes.
2	Los líderes de los procesos deben promover el uso controlado de los recursos públicos, consolidando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de Cajicá, ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.	Información allegada por las áreas correspondientes.
3	Se recomienda continuar fomentado la cultura del autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas tomen conciencia, evalúen y regulen sus propias acciones, asegurando que se ajusten a las normas, políticas y procedimientos establecidos por nuestra entidad, garantizando la Eficiencia y Austeridad en el Gasto.	Información allegada por las áreas correspondientes.
4	Se mantiene la recomendación de actualizar la Resolución No. 417 de 2014 de fecha 26 de junio de 2014 <i>"Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca."</i>	Información allegada por las áreas correspondientes.

5	Continuar con la aplicación de la plataforma Secop II en cuanto al uso de los Acuerdos Marco de Precios de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, seguir con el reporte de la contratación a través de procesos de selección objetiva previstos en la ley.	Información allegada por las áreas correspondientes.
---	---	--

Conclusiones de la Auditoría:

- Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan por decisión del líder del proceso.
- Los gastos de funcionamiento para el segundo trimestre de la vigencia 2023, presentaron un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia del año inmediatamente anterior 2022.
- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto
- La entidad adelanta las gestiones correspondientes a fin de cumplir con las medidas y políticas de austeridad del gasto público, en concordancia con la normativa vigente, como es el caso del control y seguimiento al consumo en telefonía y horas extras.
- Es preciso indicar, que, debido a la limitación de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución del procedimiento de auditoria interna, sin embargo, el líder auditado es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Firma Auditor:


OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno


MARIA LILIANA MARTÍNEZ BAYONA
Profesional Universitaria

Proyectó: Liliana Martínez Bayona – Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno

2